

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 28 de agosto de 2002, en los municipios de Aramberri e Iturbide del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS ATIPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON EL 28 DE AGOSTO DE 2002, EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI E ITURBIDE DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y numerales 45, 46, 47 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 374-A/2002 recibido con fecha 4 de septiembre de 2002, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Aramberri, General Zaragoza e Iturbide, en virtud de los daños ocasionados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 28 de agosto de 2002, en esa entidad.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, manifiesta que la atención de los daños superan su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación solicitó con fecha 5 de septiembre de 2002, la opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.-1201 recibido con fecha 13 de septiembre de 2002, señaló que ocurrieron lluvias atípicas e impredecibles en los municipios de Aramberri e Iturbide del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como Zona de Desastre a los municipios antes mencionados del Estado de Nuevo León, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION
DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS
POR LAS LLUVIAS ATIPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON EL 28 DE AGOSTO DE
2002, EN LOS MUNICIPIOS DE ARAMBERRI E ITURBIDE DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, afectados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 28 de agosto de 2002, a los municipios de Aramberri e Iturbide del Estado de Nuevo León, mismos que, una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en los municipios de Aramberri e Iturbide del Estado de Nuevo León, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de los daños provocados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 29 de agosto de 2002, en el Municipio de Salinas Victoria del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS ATIPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON EL 29 DE AGOSTO DE 2002, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y numerales 45, 46, 47 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 375-A/2002 recibido con fecha 6 de septiembre de 2002, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural para el Municipio de Salinas Victoria, en virtud de los daños ocasionados por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 29 de agosto de 2002, en esa entidad.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Nuevo León, manifiesta que la atención de los daños superan su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación solicitó con fecha 10 de septiembre de 2002, la opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.-1201 recibido con fecha 13 de septiembre de 2002, señaló que ocurrieron lluvias atípicas e impredecibles en el Municipio de Salinas Victoria del Estado de Nuevo León.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como Zona de Desastre al municipio antes mencionado del Estado de Nuevo León, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION
DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS
POR LAS LLUVIAS ATIPICAS E IMPREDECIBLES QUE SE PRESENTARON EL 29 DE AGOSTO DE
2002, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, afectado por las lluvias atípicas e impredecibles que se presentaron el 29 de agosto de 2002, al Municipio de Salinas Victoria del Estado de Nuevo León, mismo que, una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar en el Municipio de Salinas Victoria del Estado de Nuevo León, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Nuevo León.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por los daños provocados por la sequía atípica e impredecible que afectó a diversos municipios del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA E IMPREDECIBLE QUE AFECTO A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37

de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y numerales 45, 46, 47 y anexo II del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Puebla mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2002, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural para 30 municipios, en virtud de la escasa precipitación pluvial, principalmente en el mes de agosto de 2002.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Puebla, manifiesta que la atención de los daños ocasionados por el fenómeno natural, rebasa su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, previamente la Secretaría de Gobernación se cercioró de que la entidad federativa haya anexado a su solicitud el dictamen de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficios números BOO.-1171 y BOO.-1196, de fechas 5 y 11 de septiembre de 2002, respectivamente, señaló que, con base en la información pluviométrica de agosto de 2002, y utilizando el criterio de escasez de lluvia atípica e impredecible, en opinión de la CNA ocurrió sequía en los municipios de Acajete, Acatlán, Acteopan, Aljojuca, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Cohuecan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Esperanza, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetlán el Chico, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Lafragua, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Martín Totoltepec, San Nicolás Buenos Aires, Tecali de Herrera, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tilapa, Tlachichuca, Tlapanalá, Tzicatlacoyan y Xicotepec del Estado de Puebla.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como Desastre Natural el fenómeno acaecido en los municipios antes mencionados del Estado de Puebla, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) VIGENTES, PROVOCADA POR LA SEQUIA ATÍPICA E IMPREDECIBLE QUE AFECTO A 30 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, afectados por la sequía atípica e impredecible durante el mes de agosto de 2002, a los municipios de Acajete, Acatlán, Acteopan, Aljojuca, Atzitzihuacan, Atzitzintla, Cohuecan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Esperanza, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetlán el Chico, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Lafragua, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Martín Totoltepec, San Nicolás Buenos Aires, Tecali de Herrera, Teotlalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tilapa, Tlachichuca, Tlapanalá, Tzicatlacoyan y Xicotepec del Estado de Puebla, mismos que, una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía en el Estado de Puebla, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Puebla.

México, Distrito Federal, a diecisiete de septiembre de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.-** Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel.-** Rúbrica.

ACUERDO del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas tomado en la sesión centésima cuadragésima segunda de fecha veintiséis de junio de dos mil dos, por el cual se notifica a los promoventes de diversos trámites iniciados ante esta Comisión, que deberán continuar con los mismos dentro del plazo señalado, en la inteligencia que de no hacerlo se decretará la caducidad del procedimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dos.

Con el objeto de depurar y mantener un archivo actualizado y congruente con los trámites que realiza la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, que permitan hacer más eficientes y eficaces dichos trámites, apegándose a los lineamientos establecidos en las leyes aplicables, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que tanto el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en sus artículos 3, 30, 31, 32 y 39 faculta a la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, a llevar a cabo los trámites administrativos que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, por conducto de la Secretaría Técnica.

SEGUNDO. Que en los archivos de esta Comisión existen expedientes relativos a las solicitudes para la expedición de Certificados de Licitud de Título y de Contenido, así como de publicaciones impresas y editadas en el extranjero, cuyos solicitantes han abandonado el trámite o, en su caso, no han demostrado tener interés en concluirlo.

TERCERO. En tal virtud, se hace necesario hacer del conocimiento de los solicitantes, cuya relación se anexa, que podrán acudir ante esta Comisión para realizar las actividades necesarias para reanudar la tramitación dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo, en la inteligencia que de no hacerlo, se decretará la caducidad del procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 57 fracción I, 60 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, 4 y 5 del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas, y Acuerdos Generales 04/97 y 02/99 del Pleno de esta Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas publicados en el **Diario Oficial de la Federación** con fechas 8 de enero de 1998 y 22 de marzo de 1999, respectivamente, se:

ACUERDA

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones legales invocadas, se requiere a todos los solicitantes de Certificados de Licitud de Título y de Contenido, así como a los distribuidores de publicaciones editadas e impresas en el extranjero, que se mencionan en el listado adjunto, para que acudan a esta Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, sita en Abraham González número 48, planta baja, edificio anexo, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, a fin de que concluyan sus trámites respectivos para la obtención de los Certificados de Licitud de Título y de Contenido, así como de las Constancias de Registro para publicaciones editadas e impresas en el extranjero, dentro del término de tres meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Una vez concluido el plazo antes señalado, sin que los solicitantes hubieren concluido su trámite, la Secretaría Técnica de esta Comisión Calificadora, procederá a elaborar la declaración de caducidad de los expedientes respectivos.

TERCERO. Publíquese el presente en el **Diario Oficial de la Federación**, para los efectos legales conducentes.

Cumplase.

Así lo acordó la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas en su sesión centésima cuadragésima segunda, por unanimidad de votos, firmando para tal efecto los miembros del Pleno.- El Presidente de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, **Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.**- Rúbrica.- Por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Alfredo Toral Azuela.**- Rúbrica.- Por la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, **Angeles Aguilar Zinser.**- Rúbrica.- Por el Instituto de Investigaciones de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, **Olga Livier Bustos Romero.**- Rúbrica.- Por el Instituto de Género y Salud Mental, **Flavia Olivia Ortiz Ramírez.**- Rúbrica.

**RELACION DE EXPEDIENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LA CADUCIDAD
DE LOS TRAMITES SOLICITADOS EN LA SESION CENTESIMA CUADRAGESIMA
SEGUNDA DEL PLENO DE LA COMISION CALIFICADORA DE PUBLICACIONES
Y REVISTAS ILUSTRADAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION**

	EXP.	NOMBRE DE LA PUBLICACION	TITULAR
1.	94/11229	PUBLI GRAFIC	C. MARIA DEL SOCORRO LUNA JAIME
2.	95/11306	EL PAPELERO	C. ISAAC CUANALO CELIS
3.	95/11344	BOLETIN PROVISIONAL	C. PATRICIA RIQUELME ALMADA
4.	95/11547	DIARIOS DE MUJERES	C. JUAN ESPINOZA
5.	95/11548	HABLEMOS COMO AMIGOS	EDITOR DE PRUEBA
6.	95/11549	PARA LEER EN PAREJA	C. JUAN ESPINOZA
7.	95/11551	REVISTA DE DERECHO Y POLITICA AMBIENTALES	C. ARSENIO RODRIGUEZ
8.	95/11553	GUIA DE TRANSPORTE URBANO EN LA CIUDAD DE MEXICO	C. JOSE ANTONIO OLMOS BARRIENTOS
9.	95/11554	CHUTANDO	C. ROBERTO DANIEL REYES GARCIA
10.	95/11556	MANOS EN EL HOGAR	C. FELIPE CANTON PEREZ
11.	95/11558	DIARIO ECOLOGICO REGIONAL	CAUSA ECOLOGICA, A.C.
12.	95/11559	VIDEO HITS	C. CARLOS FERNANDEZ ANCONA
13.	95/11562	LA VOZ DEL CHAHUISTLE	EDITORIAL POSADA, S.A. DE C.V.
14.	95/11564	CAR TRADER	C. SALVADOR CONTRERAS VERGARA
15.	95/11568	ORIGAMI PAPIROFLEXIA	C. JORGE LUIS BARRIOS CONTRERAS
16.	95/11569	CEDEPRO INFORMA	C. FERNANDO TORRES DELGADO
17.	95/11571	SUEÑOS EROTICOS	C. ALBERTO VELASCO GARZA
18.	95/11572	EXOTICAS	C. MAURICIO VALVERDE TORESCANO
19.	95/11573	INDISCRETAS	C. MAURICIO VALVERDE TORESCANO
20.	95/11574	APROVECHANDO EL TIEMPO	C. ALEJANDRO RODRIGUEZ ANZA
21.	95/11575	LA MERIENDA DEGUSTACION	C. ARTURO BELENDEZ RAMIREZ
22.	95/11576	EL MIRAR DE LA VIBORA	C. JOSE ENRIQUE COLON HERRERA
23.	95/11577	VITRINA COMERCIAL	C. ROSA MERCEDES GAYTAN TOLEDO
24.	95/11578	EL MUNDO DE LA SALUD	C. ROSA MERCEDES GAYTAN TOLEDO
25.	95/11579	PERIODIVENTAS	C. JESUS MARIO PASTRANA LOPEZ
26.	95/11580	JUVENTUD REBELDE	C. GERMAN FLORES MONTIEL
27.	95/11583	¡POR AQUI!	C. MONICA HUERTA AGUINAGA
28.	95/11584	PROMUEBLE	C. JUAN MANUEL REYES BRAMBILA
29.	95/11585	ELECTRODOMESTICOS	C. JUAN MANUEL REYES BRAMBILA
30.	95/11586	TIEMPO FUTURO	C. RAUL REYES RETANA
31.	95/11590	HOY NEZAHUALCOYOTL, UN CONCEPTO JOVEN	C. JORGE ALEJANDRO AREVYAN AYRES
32.	95/11591	CAMBIO 2000	C. SERGIO CASTAÑEDA QUINTANAR
33.	95/11592	TORSO	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
34.	95/11593	ALL MAN	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
35.	95/11594	PLAY GUY	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
36.	95/11595	PRETTY WOMAN	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
37.	95/11596	CHERI	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
38.	95/11597	HIGH SOCIETY	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
39.	95/11598	HUSTLER	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA

40.	95/11599	CHIC	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
41.	95/11600	FLASH GIRL	C. AGUSTIN DE PABLO GARCIA
42.	95/11602	MAGNA EXPOSICION DEL SECTOR MUEBLERO NACIONAL	C. JUAN MANUEL REYES BRAMBILA
43.	95/11603	EXPOMOBILIARIO	C. JUAN MANUEL REYES BRAMBILA
44.	95/11604	MI BEBE	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
45.	95/11606	NACER	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
46.	95/11607	EL MUNDO DE TU BEBE	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
47.	95/11608	NUEVA MADRE	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
48.	95/11609	MATERNIDAD	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
49.	95/11610	NACER HOY	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
50.	95/11611	MADRE NUEVA	PROVENEMEX, S.A. DE C.V.
51.	95/11615	NUESTRO ROCK	RICARDO BRAVO Z.
52.	95/11617	MAQUIOPORTUNIDAD GRAFICA	MARIANA MARGARITA LEON OLEA
53.	95/11618	LA JIRA-FITA	TURISMO EDITORIAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
54.	95/11619	EXPRESION INFORMATIVA, SCL	EXPRESION INFORMATIVA, S.C.L.
55.	95/11621	TOP SECRET	FRANCISCO DANIEL GARZA HERNANDEZ
56.	95/11622	MUSICA JUVENTUD Y ETERNIDAD	GAMALIEL LOPEZ RAMIREZ
57.	95/11623	PC OFFICE	JESUS ENRIQUE GAMEZ ZEA
58.	95/11626	COMERCIALES DAGRAF	MIGUEL CRUZ SANTANA
59.	95/11628	ILUMINA Y JUEGA CON	JORGE LUIS BARRIOS CONTRERAS
60.	95/11629	CABALGATA SANTO DOMINGO SABINAS	FRANCISCO DANIEL GARZA HERNANDEZ
61.	95/11633	BUENA DECISION	VIDAL SCHMILL HERRERA
62.	95/11634	AGENDA DE SERVICIOS PROCHEMEX	JESUS GONZALEZ VILLAREAL
63.	95/11637	FOOTLINK EL CORREO DE LA IMAGEN	CATALINA HERRERA
64.	95/11638	LAS MEJORES FRANQUICIAS 1995	ORGANIZACION EDITORIAL MEXICO NUEVO, S.A. DE C.V.
65.	95/11639	TERANUNCIOS	ALEJANDRO PARRILLA TERAN
66.	95/11640	COMPRA Y VENTA EN NUEVO LEON	LUIS ARMANDO GOMEZ SOL
67.	95/11641	CML CONVENCION DE MODELOS LATINOS INTERNACIONAL	FRANCISCO JAVIER VIDAL CRUZ
68.	95/11644	FUERZAS BASICAS Y ESCUELAS DE FUT-BOL	MIGUEL ANGEL TOLEDO MORALES
69.	95/11645	MEXICIO BY	OBSIDIANA, S.A. DE C.V.
70.	95/11646	ASIMETRIAS	SERVICIOS INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS DE D. Y C., S.A. DE C.V.
71.	95/11647	CANAL GLOBAL	MARIA DEL PILAR ACEITUNO VAZQUEZ
72.	95/11649	EXPRESION DE TEXCOCO	MARIO ALBERTO GUZMAN SEVILLA
73.	95/11650	PACE PAS	PATRICIA CANO ESTRADA
74.	95/11651	DEMOCRACIA DIARIO DE LA REPUBLICA	MARIA TERESA LOZADA CUESTARDOY
75.	95/11652	COYOACAN CORAZON CULTURAL	ACRECOM, S.A. DE C.V.
76.	95/11653	ARTINUEST	CARLOS SOMORROSTRO GUIJOSA
77.	95/11654	MEXICALI HOY	MARCO ANTONIO SANCHEZ ABBOTT
78.	95/11655	SEGUNDA GENERACION	JUAN ANTONIO ATTA TELPADO
79.	95/11656	LOS NEGOCIOS DE LA COLONIA	ARACELI OROZCO TREJO
80.	95/11657	JEANS	ISABEL REBECA IGUAL BLANCO
81.	95/11661	A DONDE VAMOS	MARTHA ROCIO ALCALA FRIAS
82.	95/11662	CLASIFICADOS BAMS	ARACELI ESPINO SOLIS
83.	95/11669	LIBRE EXPRESION	JAVIER ARANDA APELLANIZ
84.	95/11670	DESASTRES S.O.S.	GERMAN FLORES MONTIEL
85.	95/11672	MEXICO MUNICIPAL	JORGE VELASCO FELIX
86.	95/11673	EXTRA DE OAXACA	CARLOS ARTURO NAVARRO FERRARI
87.	95/11674	MICRO INDUSTRIA FAMILIAR	RAUL MARTIN AZCARRAGA SALEIDO
88.	95/11675	PSICOLOGIA DE VENTAS	HOUSE OF FULLER, S.A. DE C.V.
89.	95/11676	DIARIO DE MORELIA	LIC. MIGUEL SANCHEZ VARGAS
90.	95/11678	ULTRA VIOLENCIA	GERMAN FLORES MONTIEL
91.	95/11679	ME LLEVA LA ... CRISIS	CARLOS PEÑA ORTEGA
92.	95/11680	COMO REIRSE DE LA CRISIS	EDITORIAL EJEJA, S.A. DE C.V.
93.	95/11681	ENROQUE PERIODISMO DEL SURESTE	JOSE ENRIQUE LARIOS CANALE
94.	95/11682	CATALOGO AMIGO	SOCIEDAD MEXICANA DE COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
95.	95/11683	Z-P 9 GACETA COMNERCIAL	CARLOS CONTRERAS SANCHEZ
96.	95/11684	SOLO VIAJES	VICTOR HUGO RODRIGUEZ
97.	95/11685	QUE COLOR	IGNACIO GARIBAY MACIEL
98.	95/11686	EL TRANGULO PUBLICITARIO	GALTON INVESTIGACIONES DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
99.	95/11688	PUBLI-TIPS DE AGUSCALIENTES	GRUPO BONA GENTS, S.A. DE C.V.

100.	95/11689	PARA REIRSE DE LA CRISIS	EDITORIAL EJE, S.A. DE C.V.
101.	95/11690	LA CRISIS NUESTRA DE CADA DIA	EDITORIAL EJE, S.A. DE C.V
102.	95/11694	TRILOGIA COMERCIAL	CONSORCIO EMPRESARIAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A.
103.	95/11697	MUCHO MEXICO	ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
104.	95/11698	TRAVESURAS SUPLEMENTO INFANTIL	ENRIQUE PEREZ HERRERA
105.	95/11699	SAN CRISTOBAL	PARIS MARCELA CORREA CERVANTES
106.	95/11701	TIJUANA TOURIST NEWS	TIJUANA TURIST NEWS PERIODISMO TURST NACIONAL E INTERNACIONAL, S.A.
107.	95/11707	PINTA BONITO	EDITOPOSTER, S.A.
108.	95/11708	ASI SUCEDE EN MEXICO	ZU RAUL ZUÑIGA AVILA
109.	95/11709	PIRI	EDICIONES COMUNICATIVAS ALF, S.A. DE C.V.
110.	95/11711	COLOSO INFORMATIVO	BENJAMIN ZEPEDA ESTUDILLO
111.	95/11712	MUNICIPIO 122	ALMAQUIO SERRANO GUTIERREZ
112.	95/11713	TODO SOBRE EL AMOR	EDITORIAL TELEVISION, S.A. DE C.V.
113.	95/11714	VIDEOCASTING	PATRICIA AGUIRRE ROMERO
114.	95/11716	INCORPORACION	ADRIAN BRAVO GUADARRAMA
115.	95/11718	TLALOC	ROBERTO HERNANDEZ PEREZ
116.	95/11719	RH + CUAUTLA	RICARDO CORRAL GUTIERREZ
117.	95/11725	COMPU PROVEER ELECTRONIC	RODOLFO ISLAS SILICEO
118.	95/11726	GACETA EMPRESARIAL DE TLANEPANTLA	GERARDO MANUEL MATA ALVAREZ
119.	95/11727	REDES INTERNET	GRUPO EDITORIAL VIA SATELITE, S.A. DE C.V.
120.	95/11729	NORESTE LOS MOCHIS	EDOTORIAL NORESTE, S.A. DE C.V.
121.	95/11730	ATRACTIVO	CARLOS GUTIERREZ
122.	95/11732	CARPETA TIPS	EDITORIAL ARMONIA, S.A.
123.	95/11734	PREVIENE	ESTRATEGIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.
124.	95/11735	ESPACIOS POLANCO	CUAUHTEMOC MEDAL MEDELLIN
125.	95/11737	PERIODICO PENDULO DE CHIAPAS	LORENZO PACHECO GONZALEZ
126.	95/11738	LAS ESTRELLAS DE LA VENUS	JUAN BUSTILLOS OROZCO
127.	95/11739	EL UNIVERSO DE VENUS	JUAN BUSTILLOS OROZCO
128.	95/11740	EXEDRA	MIGUEL ANGEL NAJERA HERRERA
129.	95/11743	POR UN NUEVO NAUCALPAN	DIRECTOR GENERAL DE COM. SOC. EN TURNO
130.	95/11744	ENTRE VUELTA Y VUELTA	LORDAY, S.A. DE C.V.
131.	95/11745	INFOCALES CD. DE MEXICO ZONA NOROESTE	JOAQUIN PALACIOS ROJI GARCIA
132.	95/11746	INFOCALES CD. DE MEXICO ZONA NORESTE	JOAQUIN PALACIOS ROJI GARCIA
133.	95/11747	INFOCALES CD. DE MEXICO ZONA SUROESTE	JOAQUIN PALACIOS ROJI GARCIA
134.	95/11750	INFOCALES CD. DE MEXICO ZONA NORESTE	JOAQUIN PALACIOS ROJI GARCIA
135.	95/11751	MULTI-ANUNCIOS	EDMUNDO ALBERTO YESCAS ROMERO
136.	95/11752	CSC SUJETO DE CREDITO	LUIS JORGE SOLBES
137.	95/11753	ENTORNO URBANO	TITULO DE INVESTIGACION DR. JOSE MARIA LUIS MORA
138.	95/11756	OPINION Y CONTRASTE	CIRILO ROLDAN ROSAS
139.	95/11757	DIVA	ANA MABEL STRALACE DE PEREDA
140.	95/11761	FEDERACION MEXICANA DE GOLF	FEDERACION MEXICANA DE GOLF
141.	95/11763	NEGOCIOS Y DISEÑOS	ARMANDO MELGAREJO PASSOS
142.	95/11765	INTERLUNIO	GUILLERMO EDUARDO CUEVAS BALMORI
143.	95/11766	GUIA RAPIDA	EDGARDO TENORIO RAMOS
144.	95/11769	HUERISTICA	LOURDES NOEMI CANALES CALVO
145.	95/11771	MORTAL KOMBAT	JAIME ROBERTO FLORES MONTIEL
146.	95/11772	RESPUESTA FISCAL	EVA SANTIBAÑEZ SIERRA
147.	95/11774	GUIA DE ORO PARA LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS	HEMOS, S.A. DE C.V.
148.	95/11775	GUIA DE ORO PARA LOS USUARIOS DE MS-DOS	HEMOS, S.A. DE C.V.
149.	95/11776	GUIA DE ORO PARA USUARIOS DE WINDOWS	HEMOS, S.A. DE C.V.
150.	95/11779	ANUNCIOS Y AVISOS EN TAMAULIPAS	COMERCIALIZADORA KORZA, S.A. DE C.V.
151.	95/11780	PROYECTO 21	JOSE ANTELMO VALLEJO ZARATE
152.	95/11782	MEDIALINK	CATALINA CLEOPATRA HERRERA PERALTA
153.	95/11784	DESCUBRA	OSCAR RAUL CONTLA GOMEZ
154.	95/11787	EL MUNDO DE LO MISTERIOSO, ESOTERICO Y CIENTIFICO	GERMAN FLORES TRUJILLO
155.	95/11789	GRANDES MISTERIOS	GERMAN FLORES TRUJILLO
156.	95/11790	LOS ULTIMOS AVANCES	GERMAN FLORES TRUJILLO
157.	95/11791	ARCO SUR	GERARDO FEDERICO MONROY ZEPEDA
158.	95/11793	EL AVISADOR	AVISOS DE OCASION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
159.	95/11794	OMBILICUS	JUAN BUSTILLOS OROZCO

160.	95/11797	EL BURO	JOSE DE JESUS CABRERA SORIANO
161.	95/11798	DEPORTE COLOR	ARBA EDITORIAL, DEPORTIVA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
162.	95/11799	ODISEA 2000	ALBERTO GARDNER MEZA
163.	95/11804	PICARESCO	EDITORIAL SIGLO XXXI, S.A. DE C.V.
164.	95/11806	REVISTA LA NOCHE DE ANOCHE EN	VERONICA ESTRADA GOMEZ
165.	95/11807	MERCADO SUR	IRMA AMELIA VELASQUEZ MARQUEZ
166.	95/11811	VITAMINAS PARA EL AMOR	MARIO GARCES MALDONADO
167.	95/11812	PROYECCION IMAGEN	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CORDERO
168.	95/11815	EL VOCINGLERO DE TACUBAYA	MARIA VICTORIA ROMERO HERNANDEZ
169.	95/11818	TAXI NOTICIAS	RAUL LOPEZ ALVARADO
170.	95/11828	MI AGENDA	VIVEROS CHARGOY LAZARO JOSE ANTONIO GERARDO
171.	95/11830	MUSICALISMO	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
172.	95/11831	MUSIPOP	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
173.	95/11832	MUSI-GUIA	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
174.	95/11833	MUSINOTICIAS	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
175.	95/11834	DISCO MUSICA	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
176.	95/11835	MUSI DISCO	EDITORIAL GAMRA, S.A. DE C.V.
177.	95/11836	FISCALIA	JOSE ANTONIO OCHOA GARCIA
178.	95/11837	POPOCA'S AUTO TIPS	ARMANDO DE LA ROSA HERNANDEZ
179.	95/11838	ESTADOS DE ESTADO	HECTOR MENDEZ
180.	95/11839	ALERTA CIUDADANA	JUAN BUSTILLOS OROZCO
181.	95/11840	EL MUNDO DE ORIZABA	MANUEL GUZMAN GALINDO
182.	95/11841	EL MUNDO DE CANCUN	CLEMENTINA DE LA HUERTA VDA. DE ARRONIZ
183.	95/11844	DIARIO DE TUXPAN	CLEMENTINA DE LA HUERTA VDA. DE ARRONIZ
184.	95/11845	JUGANDO..... Y GANANDO	OPERADORA DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS, S.A. DE C.V.
185.	95/11849	PARLAMENTO POPULAR	ADRIAN CIRILO AMADO
186.	95/11850	GUIA ELECTRONICA DE CODIGOS POSTALES DIRCOM	DIRCOM, S.A. DE C.V.
187.	95/11851	PC CONSULTOR LABORAL	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ ARANA
188.	95/11852	PROYECCION NORTE	BASICOMPUTACION, S.A. DE C.V.
189.	95/11854	PLANO DE INFORMACION MERCADOLOGICA	DIRCOM, S.A. DE C.V.
190.	95/11855	MISS CHIQUITINA	CIA. TOPO CHICO, S.A. DE C.V.
191.	95/11868	PROTECCION CIVIL MEXICO	PROTECCION CIVIL, A.C.
192.	95/11869	ALERTA METROPOLITANA	JUAN BUSTILLOS OROZCO
193.	95/11871	GIROS PLUS	LITHO PRODUCCIONES IMAGEN, S.A. DE C.V.
194.	95/11872	DIRECTORIO EMPRESARIAL DIAMANTE	JOSE ALEJANDRO GUZMAN SEPULVEDA
195.	95/11873	INFORMATICA MULTIMEDIA	EDITORIAL NESS, S.A. DE C.V.
196.	95/11874	CURSO DE INFORMATICA MULTIMEDIA	ANGEL BOSCH
197.	95/11875	MULTIMEDIA NEWS	EDITORIAL NESS, S.A. DE C.V.
198.	95/11876	PASO A PASO	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
199.	95/11877	DEMANDA DE JUSTICIA	EDITORMEX MEXICANA, S.A. DE C.V.
200.	95/11878	ALTERNATIVA JUVENIL	CARLOS GOMEZ LOZADA
201.	95/11879	EL SUB	JUAN BUSTILLOS OROZCO
202.	95/11881	INTERRELACION PUBLICITARIA	ALFONSO PALMA AGUILAR
203.	95/11887	GUIA DE ORO DE LAS ARTES GRAFICAS	HENRY MORALES ESCOBAR
204.	95/11888	GUIA DE ORO DE LAS TELECOMUNICACIONES	HENRY MORALES ESCOBAR
205.	95/11891	ANIMO	RAFAEL FLORES VEGA
206.	95/11893	QUIEN ES QUIEN EN EL SEGURO, REASEGURO Y FINANZAS LATINOAMERICANO	CONSULTORIA CARRADA, S.A. DE C.V.
207.	95/11896	COMO CUIDARME DURANTE MI EMBARAZO Y QUE RECORDAR DE MI BEBE	ALEJANDRO QUIROZ ROBLES
208.	95/11902	MUSIREVISTA	EDITORIAL SAMRA, S.A. DE C.V.
209.	95/11905	ALIVIANATE SANAMENTE	CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA
210.	95/11906	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI DE AGUASCALIENTES	JOAQUIN PALACIOS ROJI
211.	95/11907	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI DEL EDO. DE BAJA CALIFORNIA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
212.	95/11908	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR	JOAQUIN PALACIOS ROJI
213.	95/11909	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. COLIMA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
214.	95/11910	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO.COAHUILA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
215.	95/11911	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. CAMPECHE	JOAQUIN PALACIOS ROJI
216.	95/11912	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. CHIAPAS	JOAQUIN PALACIOS ROJI
217.	95/11913	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO.CHIHUAHUA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
218.	95/11914	PLANO DE BOLSILLO GUIA ROJI CD. TOLUCA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
219.	95/11915	PLANO DE BOLSILLO GUIA ROJI CD. TIJUANA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
220.	95/11924	IMAGENES UNIVERSITARIAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES

221.	95/11934	INFOCLIP	ASESORIA EN INFORMACIONES PUBLICAS
222.	95/11936	INFORMARKETING	PALOMA ALONSO UGARTE
223.	95/11937	ESPACIO CIUDADANO	MOVIMIENTO DE CIUDADANOS, A.C.
224.	95/11940	VER DE PUBLICIDAD	JUAN MANUEL SALASAR GARCIA
225.	95/11968	ALBUM ESPECIAL CHIPICHIPI GOTITAS DE RISA	ALEJANDRO MATEO VERA
226.	95/11971	SUPLEMENTO DE DIABETES HOY PARA EL MEDICO	FED. DE ASOCIACIONES MEXICANAS DE DIABETES A.C.
227.	95/11975	ORIZABA HOY ... EN LA NOTICIA	GERARDO AVILA DAVILA
228.	95/11976	SOCIEDAD Y PARLAMENTO	MARIO VALENCIA HERNANDEZ
229.	95/11977	MEX-ECO	EDWARD M. RANGER
230.	95/11981	DIOS INTEGRANDO A LA FAMILIA	RAUL TORRES VELASQUEZ
231.	95/11983	CALESA	OCTAVIO CASTILLA IZQUIERDO
232.	95/11989	PERIODICO MISION INFORMATIVA	MARCOS MONTES HERNANDEZ
233.	95/11990	SOCCER Y MAS	PEDRO CESAR GALVAN GARZA
234.	95/11995	MOTO SHOW MEXICO	ISRAEL ENRIQUE CONTRERAS ARGUETA
235.	95/11997	CATALOGO DE CARRERAS UNIVERSITARIAS	FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ ARIZA
236.	95/11999	ORIENTACION NACIONAL	RAFAEL AGUILAR CABALLERO
237.	95/12001	THE BEST BUSINESS CLUB (EL MEJOR CLUB DE NEGOCIOS)	LUIS RODRIGUEZ CHA
238.	95/12002	REVISTA DE ESTUDIOS AGRARIOS	PROCURADURIA AGRARIA
239.	95/12003	PUBLI-K-T	RAFAEL HAIDAR GONZALEZ CESAR
240.	95/12006	ENCUENTRO OVNI	GERMAN FLORES TRUJILLO
241.	95/12014	MATICES REVISTAS DE ARTE, CULTURA Y ENTRETENIMIENTO	FRANCISCO JAVIER CAMPOS NAVARRO
242.	95/12015	AMBOS	MEDIA MARKETING ASESORES, S.A. DE C.V.
243.	95/12016	DIRECCION DE EMPRESAS, ASI UNA NUEVA CULTURA	JOSE LUIS MORALES B.
244.	95/12017	RECEPTOR SEMANARIO DE INFORMACION Y ESTADISTICAS	SINTAXIS, S.C.
245.	95/12018	CON LA MUSICA POR DENTRO	LEONARDO GALVAN REYES
246.	95/12019	EL ARMADILLO	JUAN ANTONIO ARMADA DIAZ
247.	95/12021	MUCHO VERACRUZ	ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ
248.	95/12022	EL LAGO EL PERIODICO PARA LEERSE	EDITORIAL LETRARTE, S.A. DE C.V.
249.	95/12027	SHOW TIME	GERMAN ABOGADO QUIROGA
250.	95/12029	LA IGUANA	FCO. JAVIER DE LEON MURILLO
251.	95/12030	MANGA	JAIME ROBERTO FLORES MONTIEL
252.	95/12031	EL APERITIVO	SALVADOR HERNANDEZ MONTERUBIO
253.	95/12034	POHUA	LESLIE ARELI JIMENEZ IBARRA
254.	95/12036	CUERNAVACA PARA TODOS	MARIA ELENA GONZALEZ NAVARRO
255.	95/12038	DEPORTE JR.	MAURICIO G. MARQUEZ SEMANIEGO
256.	95/12040	CATALOGO PARA APLICAR LA TECNOLOGIA EN LA ENSEÑANZA	MARGARITA ASTE MARTINEZ
257.	95/12042	AUTO SEGURIDAD	JUAN EMILIO PEREZ VALENZUELA
258.	95/12043	VISTA URBANA	MARIO ANTONIO BALNCARTE
259.	95/12044	GACETA FISCAL MEXICANA	RAUL BOLAÑOZ VITAL
260.	95/12045	IMAGINA	MARIA GUADALUPE MACIAS MARQUEZ
261.	95/12046	EL BANDERAZO	VICTOR M. GOMEZ HOLGUIN
262.	95/12047	REVISTA CONTROL FISCAL EMPRESARIAL Y TURISTICA	ISAAC SAMBRANO VERA
263.	95/12053	PLANO DE BOLSILLO GUIA ROJI ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	GUIA ROJI, S.A. DE C.V.
264.	95/12054	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. NUEVO LEON	JOAQUIN PALACIOS ROJI
265.	95/12055	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. OAXACA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
266.	95/12056	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. PUEBLA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
267.	95/12057	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. SONORA	JOAQUIN PALACIOS ROJI
268.	95/12058	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. SAN LUIS POTOSI	JOAQUIN PALACIOS ROJI
269.	95/12059	MAPA DE BOLSILLO GUIA ROJI EDO. TAMAULIPAS	JOAQUIN PALACIOS ROJI
270.	95/12061	RECREO DOMINICAL	MAURICIO ORTEGA CAMBEROS
271.	95/12065	AIRES DEL CAMPO	PABLO MUÑOZ LEDO CARRASCO
272.	95/12066	UNION GANADERA	AGUSTIN CABRAL MARTEL
273.	95/12069	LA CHINAMPA 2000	IGNACIO AMAYA POBLANO
274.	95/12072	ECO PARQUE	MARIA EUGENIA FLORES JAUREZ
275.	95/12076	INTERNET LIFE	ZIF-DAVIS PUBLISHING COMPANY
276.	95/12080	LOS MALOSOS	MEDIA COMUNICACION, S.A. DE C.V.
277.	95/12085	CATARSIS	BENJAMIN ESCAMILLA ESPINOSA
278.	95/12086	EXTASIS JUVENIL	GERMAN FLORES MONTIEL
279.	95/12087	LOS CHAVOS NO TIENEN LA CULPA	MARIA LUISA FERNANDEZ FERNANDEZ
280.	95/12088	VOZ JOVEN	CLAUDIA MONTERO TREJO
281.	95/12089	COMO INICIAR UN NEGOCIO PROPIO	SERGIO R. GARCIA CHAVARRIA
282.	95/12093	REVISTA GREKA, COMUNICACION URBANA	MARIA LENINA BERTA FLORES SANCHEZ

283.	95/12095	ZONA B	VAPE PUBLICIDAD, S.C.
284.	95/12097	ONDA LOCA LO NUNCA VISTO	LUIS JOSE ZAPATA
285.	95/12098	NOW WHAT	RAUL V. SANCHEZ DE LA TORRE
286.	95/12100	AEROTAESA	FALKNER DUFORD FEDERICO
287.	95/12101	PAISAJES DE TAESA	FALKNER DUFORD FEDERICO
288.	95/12102	TAESA SIN LIMITES	FALKNER DUFORD FEDERICO
289.	95/12103	HOLA TAESA	FALKNER DUFORD FEDERICO
290.	95/12104	LA REVISTA DE TAESA	FALKNER DUFORD FEDERICO
291.	95/12105	TAESA INFLIGHT	FALKNER DUFORD FEDERICO
292.	95/12106	REVISTATAESA	FALKNER DUFORD FEDERICO
293.	95/12113	MUNDO FERRELECTRICO	DANIEL GUILLERMO REBOLLEDO FERNANDEZ
294.	95/12115	CUAUHTLATOHUAC	CONSUELO GUTIERREZ PLACENCIA
295.	95/12117	CARIBULU	VICTOR GERARDO HERNANDEZ MARTINEZ
296.	95/12119	COSMO VISION NUEVA HUMANIDAD	EDGAR PORTILLO CRUZ
297.	95/12120	EDUCANDO HOY	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DE ZACATECAS
298.	95/12121	LA GACETA DE ZACATECAS	ERNESTO PESCI GAYTAN
299.	95/12122	INTEGRACION EDUCATIVA MC. GRAW-HILL SIMBOLO DE EXCELENCIA EN CIENCIAS MATEMATICAS	MC GRAW-HILL INTERAMERICANA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
300.	95/12124	DRACULAS MAGAZINE	WENCESLAO BRUCIAGA
301.	95/12125	CIEN AÑOS DEL ORGANILLERO EN MEXICO	CELSO LOPEZ LOPEZ
302.	95/12126	TEMAS DESTACADOS	IMED MEXICO, S.A. DE C.V.
303.	95/12128	VENTA Y RENTA DE INMUEBLES	GONZALO
304.	95/12130	LA BUENA SUERTE	CARLOS VINICIO LARA REYES
305.	95/12131	PERSPECTIVA ECONOMICA	LIC. JORGE OCHOA CAMPOSECO
306.	95/12132	COCKTELEANDO LA NOTICIA	OSCAR MADRAZO HASSEY
307.	95/12133	DESARROLLO MUNICIPAL	CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL SEGOB
308.	95/12135	ALDEBARAN NEW AGE MAGAZINE	MARIA REGINA BURILLO DE LA MORA
309.	95/12136	PUBLIGRAMA	JOSE REFUGIO CARRILLO RIOS
310.	95/12138	EJECUTIVO INTERNACIONAL	ADIP SABAG SABAG